

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00116 00

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados no han aceptado el cargo, se procede de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
suazanet@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	71647252	HERNAN ADOLFO	SUAZA CADAVID
marcosupelano@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	19376047	MARCO FIDEL	SUPELANO CASALLAS
Samira_abusaid@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	39686417	CLAUDIA ZAMIRA	ABUSAID ROCHA

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 198 de fecha 9 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a390aece1f2bc1a3522938908880a947fcddfb1c0a362b30b7176057242c8b81

Documento generado en 06/12/2022 08:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>